



Expediente: 525/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ PEREYRA CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 525/18



H20442455055

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ PEREYRA CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO Expt
525/18.-

Informo a S.S. que la parte actora no dio cumplimiento con el pago de la Planilla Fiscal.-
SECRETARIA 08/02/2024

CONCEPCION, 08 de febrero de 2024.-

I- Atento a lo informado por el actuario, librese oficio a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario de la Planilla Fiscal practicada en autos por la suma de \$ 3.100, contra el actor Valle Fértil S.A. CUIT N° 30-68570941-0 con domicilio en San Martín 836 de San Miguel de Tucumán.-

II- Vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 504/14) a efectos de que determine si la tasa de interes aplicada por la tarjeta de crédito, la cual se encuentra en el resumen obrante en autos, se ajusta a lo establecido por la Ley 25065.- **Fecho**; vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en los instrumentos bases de la ejecución que se ejecuta en autos, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.- AA

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.